



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00228-00
ACCIONANTE: KATERINE ORCASITA CONTRERA
ACCIONADO: NUEVA EPS

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito recibido por este despacho por parte de NUEVA EPS como contestación al requerimiento del incidente de desacato presentado por KATERINE ORCASITA CONTRERA, en el cual anexa soportes de entrega de los medicamentos ordenados, así las cosas, enuncia que:

“Queda claro que NUEVA EPS S.A ha dado cumplimiento al fallo de tutela, motivo por el cual, se solicitará respetuosamente que se abstenga de iniciar el trámite incidental en contra de la entidad o de sus funcionarios al haberse configurado una carencia actual del objeto”.

En virtud de lo anterior se requiere a la parte accionante para que realice un pronunciamiento dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de esta providencia, e indique si en efecto los medicamento prescritos por el médico tratante fueron entregados, a fin de determinar si hay lugar a la continuidad del trámite incidental o si por el contrario debe decretarse la terminación del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA.

Juez.

CPMJ-AMSV

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3ce511e875de3a5c101febceb963178a6028d92bdaef2a577157c8b696e8d0a**

Documento generado en 16/12/2021 05:37:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>